Contrato N° 15

La Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA STANLEY**, con Cédula de Identidad N° 903.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, domiciliada en Independencia Nacional 811, República del Paraguay, representada para este acto por **RICARDO BISORDI**, con Cédula de Identidad N° 2.478.282 y Enrique Klein con cedula de identidad N° 562745 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación se refiere a la **"Adquisición de Herramientas de Desarrollo de Aplicaciones 307397**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por DINAPI y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	570	30	1	99	190.000.000

F. Klein

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Independencia Nac. 811 - Telefax 492180 R.
Asunción - Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307397.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, convocada por DINAPI.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº	Cód. catalogo	Cant.	Descripción	PRESENTACIÓN	UNID. DE MED.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1		01(uno).	Dos Softwares Integrated Development Environment (IDE) Genexus Versión "X" Evolution 3. 1º Primer Software Generador Java Genexus Versión X Evolution 3. 1º Primer Software Generador para Smartdevices Genexus Versión "X" Evolution 3. Incluye herramienta para Modelador de Procesos GX-PM	unid.	unid.	GENEXUS	URUGUAY	142,560,000	142,560,000
	43231512-99		Incluyendo:						
			Garantía por un año;						
			Instalación;						
			Configuración;						
			Capacitación; y						
			Soporte para la utilización de la herramienta.						
2		01(Uno)	1º a 2º Software K2btools, 1º Software K2bAudit, 1º Software K2bSD.	unid.	unid.	K2B-TOOLS	URUGUAY	46.860.000,00	46.860.000,00
			Incluyendo:						
			Garantía por un año;						
	43231512-99		Instalación;						
			Configuración;						
			Capacitación; y						
			Soporte para la utilización de la herramienta.						
						Monto total			189.420.000,00

Total: 189.420.000 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato suscrito será de 2 (dos) meses calendario contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega para los items es de 15 (quince) días calendario contados a partir de del día siguiente de la firma del contrato por ambas partes en la oficina de la DINAPI.

SOLUCIONES INTEGRALES S.A
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150 R.
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes JUNIO y año 2016.-

.....	.....	.....
ENRIQUE KLEIN	**RICARDO BISORDI**	**PATRICIA STANLEY**
PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**DINAPI**

SOLUCIONES INTEGRALES S.A
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150 P.
Asunción - Paraguay